Asunción, 20 de agosto de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 931/19

Señor.
CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA
Dirección: 14 de Mayo N° 1288 c/ Ygatimi
Tel: (0981) 170-222
Correo: carlitovaliente62@gmail.com

Presente:

Ref.: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION Y PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCION AL TURISMO NACIONAL" – ID N° 363.264. LCO N° 11/2019 - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Dirijo la presente, en relación al llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION Y PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCION AL TURISMO NACIONAL" – ID N° 363.264,** a fin de comunicarle que por **Resolución Nº 1007/2019** de fecha 20 de agosto del 2019, se resolvió adjudicarlo, por un monto total de Gs. **180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).**

A tal efecto, deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo (2° piso), en el horario de 07:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes para la suscripción del contrato.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar una **POLIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia 60 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Póliza de Responsabilidad Profesional

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Recibido 20/VIII/2019

PARAGUAY

Asunción, 06 de agosto del 2019

NOTA UOC Nº 888/2019

Señor
CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA
Dirección: 14 de mayo N° 1288 c/ Ygatimi
Teléf.: 0981-170222
E-mail: carlitovaliente62@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN AL TURISMO NACIONAL" – ID N° 363.264,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 957** del 05 de agosto del 2019, se aprueba el Informe de Evaluación Técnica – Sobre N° 1 del llamado de referencia.

Al respecto, se comunica que su empresa califica para la siguiente etapa de evaluación "Oferta Económica (Sobre N° 2)".

Así mismo, se informa que la Apertura de Sobres de las Ofertas Económicas – Sobre N° 2, se realizará el **viernes 09 de agosto del 2019 a las 10:30 hs**., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, sito en Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi, para lo cual queda cordialmente invitado.

La Resolución N° 957 y el Informe Técnico de Evaluación se encuentran disponibles en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Recibido: 06/VIII/2019